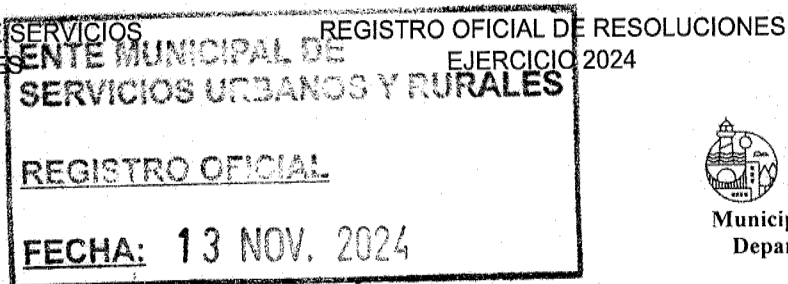


ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS
URBANOS Y RURALES



HOJA 89



Municipalidad de
Necochea
Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

Corresp. Expte. D.E.9152/18 - E.D.V.R. 38/2018

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES:

VISTO:

Que a través del Decreto 3507/24 se dispone el reemplazo en las funciones del Director de Compras del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales del Partido de Necochea, Sr. SABINO Lucas Walter Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia médica obrante a fs. 47 indica reposo laboral por treinta (30) días, desde el 11/11/24 y hasta el 10/12/24;

Que dado las múltiples tareas y funciones que se desarrollan en el área se hace necesario designar por el mencionado periodo al agente Municipal Sra. Maria Celeste Silva, D.N.I. 29.659.589, para realizar dicho reemplazo por 30 días, a partir del día 11 de Noviembre del 2024 y hasta el día 10 de diciembre de 2024;

Que Presidencia avala lo actuado;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO Nº1: Autorícese el pago de haberes por reemplazo de treinta (30) días, a --
----- partir del 11 de Noviembre del 2024 y hasta el día 10 de diciembre de 2024 que, la Sra. Maria Celeste Silva, DNI: 29.659.589, Clase 1982, quien revista como Personal Administrativo, Cat. 10, Clase 3, con 48 hs semanales, realizara el reemplazo en las funciones del Sr. SABINO, Lucas Walter Manuel, D.N.I. 30.229.414, Clase 1979, Director de Compras del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales del Partido de Necochea, con motivo de la licencia médica presentada.-----

ARTICULO Nº2: El gasto es imputable a la Partida 1.2.4.2 REEMPLAZO, Cat. Prog. ---
----- 01.01.00 Conducción Ejecutiva, F.F.110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA del Presupuesto de Gastos 2024.-----

ARTICULO Nº3: Regístrese, dese al Registro Oficial Resoluciones, pase a Contaduría
----- Tesorería a los efectos de dar cumplimiento al Art.1º.-----

REGISTRADO BAJO Nº 71



Ing. Sergio Fabián Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales